

Anexo N° 01: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO – TRANSPARENCIA

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO – TRANSPARENCIA

ENTIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

PERIODO DE SEGUIMIENTO

DEL 02 DE ENERO DE 2017 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2017

N° DEL INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOMENDACIONES	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACION
INFORME n° 001-2017-OCI-MPC	1. Informe Resultante del Servicio Relacionado n.º 2-0335-2017-003 "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.º 27806; D.S. n.º 043-2003-PCM)"  I Trimestre	Recomendación n° 1	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Municipalidad Provincial de Casma, <b>actualizar la información y realizar el seguimiento y evaluación</b> de la actualización a través del módulo de administración del <b>Portal Web</b> de la entidad, <b>al mes siguiente de concluido cada trimestre.</b>	EN PROCESO
		Recomendación n° 2	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Casma, <b>solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores</b> quienes son responsables de proveer la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del PTE, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	PENDIENTE
		Recomendación n° 3	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Casma, <b>mantener la información histórica desde el año 2009</b> registrado en cualquiera de sus formas en los diferentes rubros temáticos por la entidad.	PENDIENTE
INFORME n° 002-2017-OCI-MPC	2. Informe Resultante del Servicio Relacionado n.º 2-0335-2017-003 "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.º 27806; D.S. n.º 043-2003-PCM)"  II Trimestre	Recomendación n° 1	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE de la Municipalidad Provincial de Casma, paralelamente con la unidad de Informática, <b>actualizar la información,</b> asimismo <b>realizar el seguimiento y evaluación de la actualización</b> a través del módulo de administración del <b>Portal Web</b> de la entidad, <b>al mes siguiente de concluido cada trimestre.</b>	PENDIENTE
		Recomendación n° 2	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Casma, <b>de solicitar y coordinar permanentemente con las unidades orgánicas poseedoras de información, quienes son responsables de proveer la información</b> necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del PTE, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	EN PROCESO
		Recomendación n° 3	Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, <b>disponga a los funcionarios de las diferentes áreas el cumplimiento de atender y remitir la información solicitada</b> dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información al responsable del PTE.	EN PROCESO



INFORME n° 006-  
2017-OCI-MPC

3. Informe Resultante del Servicio Relacionado n.º 2-0335-2017-003 "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.º 27806; D.S. n.º 043-2003-PCM)"

III Trimestre

Recomendación  
n° 1

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Casma cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP, la cual establece que **todos los actos administrativos**, actos de administración interna y documentos que **deban publicarse en el Portal de Transparencia** de la entidad, deberán consignar un artículo, cláusula o nota en la que se señale expresamente que existe la obligación de publicar el acto o documento en dicho Portal y el plazo para realizar dicha acción.

PENDIENTE

Recomendación  
n° 2

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE **coordinar con** el área de **informática** para que **registre** y mantenga la **información histórica** desde el año 2009 en cualquiera de sus formas **en los 10 rubros temáticos** de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de dicha directiva.

PENDIENTE

Recomendación  
n° 3

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE de la Municipalidad Provincial de Casma, en coordinación con la **Jefa de Informática y las áreas orgánicas mantener la información actualizada**, por el mismo hecho que la información corresponde a una entidad pública, que está en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que considere pertinente difundir en cada rubro temático, lo que será considerado como una buena práctica que maximiza el principio de publicidad.

PENDIENTE

Recomendación  
n° 4

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE de la Municipalidad Provincial de Casma, coordinar con la **oficina de informática** para **levantar las observaciones hechas por el OCI**, ya que la información registrada y actualizada debe visualizarse automáticamente en los respectivos portales institucionales de la entidad de la administración pública a través del enlace del Portal de Transparencia Estándar.

PENDIENTE

Recomendación  
n° 5

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Casma, solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la **designación de coordinadores** como responsables de proveer la información correspondiente para el cumplimiento de la actualización del PTE, de manera oportuna y dentro de los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PENDIENTE

Recomendación  
n° 6

Que la Gerencia Municipal como máxima autoridad administrativa, disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar - PTE, **solicitar a las unidades orgánicas que no cuenten con información** obligatoria de publicación **en el PTE** o se entre en proceso de su formulación, **deben publicar un Aviso de Sinceramiento**, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, la cual debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.

PENDIENTE

